

q. se presenta en aquella Cantaduria don-
 dene y Matricula p. virtud de la q. re-
 tension remitida la Patente de la her-
 anda economica con la Carta de pago de
 lo satisfo, a cuyo fin pare un Comision.
 en la citada docum.^{tos} y demas q. en
 dho oficio se expresan. Y en vista acor-
 daron: Que correspondiendo el cumpli-
 mto de quanto se expresa en el rela-
 cionado oficio a los Aytes repetidos
 a lo and q. se indica, se pare oficio a
 la Presid. q. hauido con intervencion
 del del encargado p. el Comisionado
 Regio p. q. cumplan puntualmente quan-
 to se previene; y q. se contate de
 esta acordada p. inteligencia de
 la misma Cantaduria.

Del mismo modo se hauido un
 oficio su digno mere del anterior de
 la Junta Militar de auxilio y defensa
 de la Prov. relativo a q. estando la
 pital con autoridad y con licencia q.
 reconocen el Posiemo legitimo de la re-
 gencia establecida en Madrid o nom-
 bre y p. autoridad de nro Monarca
 el Sr. D. Fernando 7.º, se ven ver re-
 puesto la autoridades, Aytes y demas
 funcionarios off. q. existian antes del
 siete de Mayo de mil ochocientos ve-
 te; y q. en el puesto q. ocupaba la
 pida se pone un Retrato del Rey
 o una Inscricion q. diga viva el Rey.
 Que no se den raciones, dineros, ni au-
 xilio de ningun clase a los trogl.

Fue Reunida
 blena el dya
 Tamb. el año de
 20. y que en el
 sitio donde se
 hallava la capi-
 da de la Comar-
 tuacion se pon-
 on rotulos que
 diga viva el
 Rey.

